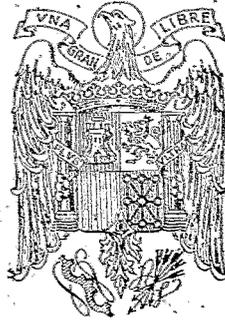


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS

Concediendo la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante de la Armada, en situación de reserva, don Pedro Zarandona y Posadillo.

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante de la Armada, en situación de reserva, don Pedro Zarandona y Posadillo, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Declarando de urgente ejecución las obras de construcción de polvorines en la Zona de El Vacar (Córdoba).

Ante la urgente necesidad de proceder a la construcción de las

obras pertinentes, y a fin de evitar las dilaciones e inconvenientes que se presentan en la adquisición de los terrenos elegidos para tal finalidad, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO :

Artículo único.—A los efectos determinados en la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, sobre procedimiento de expropiación forzosa, se declaran de urgente ejecución las obras de construcción de polvorines en la Zona de El Vacar, en Córdoba.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a uno de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Sobre transmisión de pensión a doña Teresa Egea Pedrol, madre del Teniente de la Guardia Civil don José Mor Egea.

Vacante desde el día cinco de mayo de mil novecientos cuarenta por haber contraído nuevo ma-

trimonio doña Juana Coll Estivill, la pensión anual del cincuenta por ciento del sueldo de su esposo que le fué concedida en cinco de junio de mil novecientos treinta y nueve en concepto de viuda del Teniente de la Guardia Civil don José Mor Egea, y no quedar hijos del matrimonio, ni tampoco naturales del causante, doña Teresa Egea Pedrol, madre del causante, viuda y legalmente pobre, reúne las condiciones legales exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO :

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serle de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a doña Teresa Egea Pedrol, madre del Teniente de la Guardia Civil don José Mor Egea, la pensión anual del cincuenta por ciento del sueldo del causante, concedida a la viuda del mismo, doña Juana Coll Estivill, vacante

desde el cinco de mayo de mil novecientos cuarenta, cuyo beneficio habrá de percibirlo, mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, por la Delegación de Hacienda de Barcelona, y a partir del día seis de mayo de mil novecientos cuarenta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a uno de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Concediendo al Teniente de la Guardia Civil don Miguel Vidal Torres la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el Teniente de la Guardia Civil don Miguel Vidal Torres, a propuesta del Ministro del Ejército y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, de primera clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a uno de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Concediendo al Brigada de la Guardia Civil y Sargento del mismo Cuerpo don León Antúnez del Corral y don Manuel Romacho Machado, la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el Brigada de la Guardia Civil don León Antúnez del Corral y en el Sargento del mismo Cuerpo don Manuel Romacho Machado,

Vengo en concederles, a propuesta del Ministro del Ejército y previo acuerdo del Consejo de Ministros, la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, de primera clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a uno de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

ORDENES

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**

CABALLERÍA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes existentes en las Unidades que a continuación se relacionan, correspondientes al turno de provisión normal, las que

pueden ser solicitadas por profesores del Cuerpo de Equitación Militar y aféreces especialistas picadores.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.—Una.

Regimiento Mixto de Infantería número 58.—Una.

Academia de Artillería.—Una.

Academia de Infantería.—Una.

Academia Especial de Villaverde.—Una.

Cuartel General División 101.—Una.
Madrid, 12 de febrero de 1946.

DÁVILA

INTENDENCIA

Vacantes de mando

Vacante el mando de la Agrupación de Intendencia núm. 1, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de la Escala activa del Cuerpo de Intendencia.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), y acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, debiendo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, adelantar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 11 de febrero de 1946.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa, existentes en las Unidades de dicho Cuerpo, pertenecientes al turno de provisión normal que a continuación se relacionan. Las papeletas deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de quince

las, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar su petición por telégrafo.

Academia de Intendencia (Unidad deropa).—Una de subalferno.

Agrupación de Intendencia núm. 1.—Una de capitán y dos de subalferno.

Parque de Intendencia de Algeciras.—Una de capitán.

Agrupación de Intendencia núm. 2.—Dos de subalferno.

Agrupación de Intendencia núm. 4.—Una de capitán para el Grupo de Montaña de la División núm. 42. Los solicitantes deberán reunir las condiciones que determina la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. núm. 50).

Agrupación de Intendencia núm. 5.—Cuatro de subalferno, de ellos dos para el Grupo de Montaña de la División número 51 y dos para el Grupo de Montaña de la División núm. 52. Los solicitantes deberán reunir las condiciones que determina la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. núm. 50).

Grupo de Intendencia de la 9.^a Región Militar.—Una de comandante.

Jefatura de Intendencia del Ejército de Marruecos.—Una de teniente coronel.

Agrupación de Intendencia núm. 10.—Tres de subalferno.

Grupo de Intendencia de Baleares.—Una de subalferno.

Grupo de Intendencia de Canarias.—Una de subalferno.

Madrid, 12 de febrero de 1946.

DÁVILA

Plantilla circunstancial

Pagador de Mobiliarios de la Capitanía General de Canarias, agregado a la Jefatura de Intendencia de la misma.—Una de capitán.

Madrid, 12 de febrero de 1946.

DÁVILA

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO**Quinquenios**

Con arreglo a la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), se conceden al comandante capellán D. Leoncio Martínez Pérez, con destino en la Academia General Militar, 2.000 pesetas en concepto de quinquenios acumulables, a partir del 1 de febrero de 1946, por llevar veinte años desde su ascenso a oficial.

Madrid, 13 de febrero de 1946.

DÁVILA

VARIAS ARMAS**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de capitanes de la Escala complementaria del Cuerpo de Intendencia correspondientes al turno de provisión normal que a continuación se relacionan. Las papeletas deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar su petición por telégrafo.

Las vacantes de plantilla normal podrán ser solicitadas por el personal de la citada Escala que ocupe destino de la circunstancial, sin necesidad de cumplir ningún plazo, pero han de cumplir los establecidos para solicitar otro de la plantilla circunstancial.

Plantilla normal

Jefatura de Intendencia del Ejército de Marruecos.—Una de capitán.

Con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal y con carácter eventual, las vacantes de jueces eventuales existentes en las plazas que a continuación se relacionan, entre los coroneles y capitanes de la Escala complementaria de cualquier Arma, pudiendo ser solicitada la plaza de coronel por los tenientes coroneles de la citada Escala y de las distintas Armas.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid.—Dos de capitán.

Sevilla.—Dos de capitán.

Castellón de la Plana.—Una de capitán.

Valencia del Cid.—Una de coronel (o teniente coronel).

Barcelona.—Una de capitán.
Valladolid.—Una de capitán.
Madrid, 13 de febrero de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Industria y Material**ARTILLERIA****Concursos**

Padecido error en la Orden de fecha 7 del actual (D. O. núm. 34), publicada en el DIARIO OFICIAL de 9 del referido mes, se reproduce a continuación debidamente rectificada:

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian a concurso las vacantes de jefes de Artillería de la Escala activa, diplomados, que a continuación se relacionan, existentes en la Dirección General de Industria y Material y Establecimientos de ella dependientes.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo impreindible para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias el anticipo por telégrafo de sus peticiones.

Dirección General de Industria y Material

Una de teniente coronel.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Una de teniente coronel.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla

Una de teniente coronel.

Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta

Una de teniente coronel.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona

Una de comandante.

Madrid, 12 de febrero de 1946.

DÁVILA

ADQUISICIONES - CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR DE LEON

Se admiten proposiciones para la adquisición de artículos para el próximo mes de marzo, hasta las doce horas del día 20 del presente mes, en primera convocatoria, o el día 27 si resultase desierto el día 20.

La relación de artículos puede verse en la tablilla de anuncios del Establecimiento.

Los pliegos vendrán cerrados y lacrados. Los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

León, 11 de febrero de 1946.

Núm. 4.346

P. 1—1

tes, por las cantidades y condiciones que figuran en su tablilla de anuncios. Xauen, 11 de febrero de 1946.

Núm. 4.347

P. 1—1

REGIMIENTO DE INFANTERIA EXTREMADURA NUM. 15

Se anuncia un concurso a fin de que las casas constructoras de muebles presenten modelos y presupuestos para la adquisición de lo necesario para las nuevas residencias de oficiales y suboficiales.

Los pliegos de condiciones deberán tener entrada en este Cuerpo antes del día 31 de marzo próximo, debiendo solicitar del señor Teniente coronel Mayor cuantos datos necesiten para la práctica de las ofertas.

El mobiliario será puesto en el Almacén de esta plaza, siendo de cargo

del adjudicatario el importe de este anuncio.

Algeciras, 2 de febrero de 1946.

Núm. 4.283

P. 15—6, a.

HOSPITAL MILITAR DE LARACHE

Hasta las once horas del día 23 del corriente mes se admiten ofertas para la adquisición por compra directa y libre de los artículos necesarios en este Hospital para las atenciones del próximo mes de marzo. En las tablillas anunciadoras, en sitios de costumbre, se hallan expuestos los detalles de la cuantía, encontrándose a disposición de los interesados los pliegos de condiciones en la Administración del Establecimiento. El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Larache, 7 de febrero de 1946.

Núm. 4.336

P. 2—2, a

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

A V I S O S

A LOS REMITENTES DE CANTIDADES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION

Los señores suscriptores particulares al DIARIO OFICIAL, y «Colección Legislativa del Ministerio del Ejército» que deseen no se les interrumpa el envío de estas publicaciones, deberán renovar sus suscripciones antes del día veinticinco del mes en que finalice el semestre que tengan abonado.

LA DIRECCION